



AYUDAS EDUCACIÓN ESCUELA DE VERANO 2025

AJUDES EDUCACIÓ ESCOLA D'ESTIU 2025

1. Descripción

Las ayudas serán como máximo según se refleja en la tabla de abajo y sobre el precio estipulado para socios del AMPA

SERVICIO CONTRATADO	AYUDAS			
	JULIO MES COMPLETO	AGOSTO MES COMPLETO	JULIO QUINCENA 1ª quincena del 1 al 15 2ª quincena del 16 al 31	AGOSTO QUINCENA 1ª quincena del 1 al 14 2ª quincena del 18 al 29
ESCUELA	Hasta 87,50 €/mes	Hasta 87,50 €/mes	Hasta 50,00 €/quincena	Hasta 50,00 €/quincena
COMEDOR	Hasta 67,85 €/mes	Hasta 59,00 €/mes	Hasta Del 1 al 15 32,45 € Del 16 al 31 35,40 €	Hasta Del 1 al 14 29,50 € Del 18 al 29 29,50 €

- La asistencia para poder solicitar la ayuda, tanto de comedor como de escuela, tiene que ser del 80%.

Si se contrata **un mes**: más de **4** faltas no justificadas debidamente dará lugar a la denegación de la ayuda.

Si se contrata **una quincena**: más de **3** faltas no justificadas debidamente dará lugar a la denegación de la ayuda.

2. Dirigido a

Familias empadronadas en Benidorm ininterrumpidamente antes del 30 de mayo de 2024, y, que, no siendo beneficiarias directas nominativas, hayan contratado los servicios de escuela y comedor de la Escuela de Verano 2025, bien por mes completo o por quincenas.

3. Lugar de presentación

De forma telemática: Será necesario disponer del método de identificación de Cl@ve (Pin o Permanente) o certificado digital (desde casa).

A través de la Sede Electrónica del ayuntamiento de Benidorm: sede.benidorm.org, catálogo de servicios, EDUCACIÓN, seleccionar trámite: "Ayudas Escuela de Verano 2025".

Para las familias que no dispongan de medios electrónicos se habilitará un punto de asistencia para realizar el trámite en el departamento de Educación. En este caso el solicitante debe aportar el método de identificación de Cl@ve.



En el caso de presentar más de una solicitud, solo se tendrá en cuenta la última registrada.

4. Documentación (Adjuntar en formato pdf.)

- 1.- Solicitud debidamente cumplimentada en la sede electrónica
- 2.- Fotocopia del NIF/NIE del progenitor solicitante.
- 3.- Fotocopia de la cuenta bancaria en la que desee se le ingrese la Bonificación.
- 4.- Fotocopia del extracto bancario del pago de los servicios contratados.
- 5.- Fotocopia del documento emitido por la empresa *Trokoló* del **pago recibido**.
- 6.- Fotocopia del documento emitido por Trokoló en caso de **devolución** de una cantidad X ingresada en su cuenta.

5. Plazo de solicitud

Del 15 al 26 de septiembre de 2025